

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a FANNY MONROY a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 716592017.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido.**

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe ☒ X _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

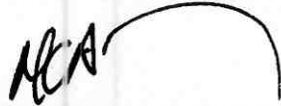
Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 716592017**. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Mayo de 2017 a las **2:00 PM**


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 de Mayo de 2017 a las 8:00 AM


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: Sullivan Veried Borbon G. - Subdirección para la Adultez. 

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



YG161357828C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE
INTEGRAC.
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Envío: YG161357828C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
FANNY MONROY

Dirección: CL 15 17 29

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 11141177

Fecha Pre-Admisión:

02/05/2017 14:02:00

Res. Transp. entre fin de carga 000200 del 20/05/2011
Res. TC, Dec. Mensajero Express 000607 del 09/09/2010

1111
773

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.: 8999999061
Referencia: SAL-34470 Teléfono: Código Postal:
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Nombre/ Razón Social: FANNY MONROY
Dirección: CL 15 17 29 Código Postal: 11141177 Código Operativo: 1111773
Tel: Código Postal: 11141177
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.392

Dice Contener:

Observaciones del cliente: ADULTEZ

alta peso y/o Apto.

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:00

Fecha de entrega: 02/05/2017 3-5-17

Distribuidor:
C.C. IVAN D. PULIDO
80809289

Gestión de entrega:
1er 773 2do
OF. MURILLO TORO



11110001111773YG161357828C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005; Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC, Res. Mensajero Express 000607 de 9 septiembre del 2010
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
000
UAC.CENTRO
CENTRO A

Bogotá D. C., Abril de 2017

Señora
FANNY MONROY Y OTROS
Calle 15 No. 17 – 29
Bogotá

SDIS
Orig: 12430 SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest: FANNY MONROY
Asun: RESPUESTA
Fecha: 28/04/2017 01:05 PM Fol: 1 Anx: 1
Rad: SAL-34470 RpA: ENT-18069

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano
Traslado R 00002-201709438-SCJ-ID 29876 y Radicado No. 2-2017-05523 ID 31625

Referencia: SDQS No. 716592017 y ENT-18069 del 21/04/2017

Respetada señora Fanny, reciba un cordial saludo;

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos, para la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS es importante brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por esto que en referencia a su petición *“en la cual solicitan la inmediata intervención de las calles 14, 15 y 16 entre carreras 17 y 18 debido a la situación de desaseo, desorden e inseguridad que se presenta y cuyo escenario está siendo generado por algunas conductas propias de la población habitante de calle,”* le informo que su solicitud es atendida por la Subdirección para la Adultez, a través del proyecto *“Prevención y Atención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle”*.

Por competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, se dará respuesta sobre las actuaciones realizadas desde la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, frente a lo establecido desde nuestra misionalidad; en consecuencia, la Entidad comprende su preocupación respecto a los problemas de seguridad y convivencia que suceden en este sector de la localidad de Los Mártires, no obstante el esfuerzo realizado por la actual administración distrital para recuperar territorios como el ya mencionado.

En algunos sectores de la localidad de Los Mártires la presencia de población habitante de calle aún es alta y genera preocupación en la comunidad, sobre todo cuando su presencia se da acompañada de conductas que atentan contra la convivencia y seguridad de un determinado territorio, lo cual lleva a la comunidad a pensar en la posibilidad de creación de *“un segundo Bronx”*, tal como ustedes lo han manifestado.

Teniendo en cuenta lo anterior, diariamente y a diferentes horas los equipos de atención en calle de la Subdirección para la Adultez de la SDIS realizan contacto con la población habitante de calle que se encuentra en esta zona con el fin de ofrecer los servicios que la SDIS tiene dispuestos para ellos. En este orden de ideas los equipos de atención en calle no solo realizan oferta de servicios a dicha población sino que también realizan diálogos comunitarios que involucran por igual a habitantes de calle como a residentes, comerciantes y población flotante con la finalidad de generar espacios pedagógicos relacionados con este fenómeno social. Con las acciones que realiza la SDIS también se pretende aportar a la transformación del entorno de los territorios que han tenido un alto deterioro.

No sobra decir que todas las acciones realizadas por los equipos de atención en calle de la SDIS se encuentran coordinadas con la alcaldía local de Los Mártires; de igual manera consideramos de

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 06/05/2016 Página: 2 de 1
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	

gran valor que ustedes tengan conocimiento acerca de la línea de atención 3206594, línea telefónica que se ha dispuesto para que la ciudadanía reporte la presencia de población habitante de calle que necesite atención por parte de la SDIS.

Con base en lo anterior, es de nuestro interés que ustedes también conozcan la gestión que desarrollamos en el marco de la atención social integral a la población habitante de calle, bajo las directrices de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, respondiendo a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

Así las cosas es necesario señalar que nuestro proyecto de *Prevención y Atención del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle* cuenta con un componente denominado Contacto Activo y Permanente, el cual realiza atención directa de los ciudadanos habitantes de calle. Una vez que los equipos territoriales realizan el contacto significativo con el habitante de calle, éste toma la decisión de aceptar o no el traslado a alguno de servicios del proyecto; es decir que esta es una decisión voluntaria por parte del habitante de calle. Cada una de estas acciones se fundamenta en la misionalidad de la SDIS y también son conformes con la Sentencia T-043/2015 de la Corte Constitucional: "POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE LOS HABITANTES DE LA CALLE, ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y LA DEFENSA DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL EN CONDICIONES DE IGUALDAD MATERIAL", según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

De igual modo también es importante mencionar que cuando algún habitante de calle incurra en acciones que atenten contra la seguridad y tranquilidad de un determinado sector, la competencia sobre su control se encuentra a cargo de la Policía Metropolitana quien mediante las acciones realizadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes tomará las medidas relacionadas con la identificación y solución de problemáticas que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana.

Finalmente, cabe destacar que los equipos de atención en calle continuarán realizando los recorridos en esta zona de la localidad de Los Mártires, esperando que la población asista voluntariamente a los servicios dispuestos para su atención. Dicho lo anterior, la Subdirección para la Adultez ha brindado respuesta a su solicitud dentro del marco de su competencia y estaremos dispuestos a atender gustosamente cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

MC
MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
 Subdirectora para la Adultez

Con Copia: Dr. DANIEL MEJIA LONDOÑO – Secretario de Seguridad
 Código Postal: 111321.

Proyectó: Julio Fábregas – Enlace localidad de Los Mártires - Subdirección para la Adultez
 Revisó: Erika Mora Beltrán - Profesional Subdirección para la Adultez

ELABORO			
NOMBRE	Clemente Garay Gómez Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Richard Romero Raad Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social
CARGO			

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	3/5/17	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	VANUPOLEDO	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80809289	C.C.	
Centro de Distribución:	773	Centro de Distribución:	
Observaciones:	DE MUNICIPIO TORO	Observaciones:	
	Falta PISO		
	1/0 Apto!		